

SANTA CRUZ, 06 de Febrero de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°02, Enfermera Encargada Programa Cardiovascular.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra de calzado Ortopédico Blunding zapato de descarga para cuidado de heridas para usuarios con úlceras de Pie Diabético del Programa Cardiovascular.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de calzado Ortopédico Blunding zapato de descarga para cuidado de heridas para usuarios con úlceras de Pie Diabético del Programa Cardiovascular., según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **BLUNDING S.A., Rut.: 79.744.580-0, según orden de compra N° 3864-75-CM20, por un monto \$2.429.028 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)